



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO Nº 1.055

DALCAHUE, 27 de Abril de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO. RUT:

OTORGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFFORILI** por la cantidad de los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación y arriendo de local ya que, el día 28 de Abril del presente año, se llevará a cabo la última Mesa de Coordinación de la Temporada 2014-2015, integrada por los representantes de los distintos sectores, INDAP y Municipio.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa